



PARRAL,

**DECRETO EXENTO N°
VISTOS:**

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 6884 de fecha 27 de Diciembre del 2023, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 6) Correo electrónico de fecha 26 de Junio de 2024, de señor Alvaro Sepúlveda Norambuena, Encargado de Programa Ayudas Técnicas.
- 7) El Art. 52 de la Ley N° 19880, establece que "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"
- 8) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el presente cometido a los funcionarios que se individualizan, para retirar ayudas técnicas desde Hospital Base (de 14:30 a 17:00 horas aprox.) a la ciudad de Linares, el día 25 de Junio del año en curso:

ENZO HERNANDEZ SEPULVEDA
Conductor

GUILLEMO NAVARRETE DIAZ
Auxiliar de Servicios

Anótese, refrédese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

pca.

DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital : (administrativopersonal@saludparral.cl)

JEFE DE PERSONAL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA

